

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 640

15 de agosto de 2022

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 284, según enmendada por la R. del S. 621 que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación con relación al programa conocido como “Mercado Familiar” que incluya, pero no se limite a su estructura y funcionamiento, la reglamentación aplicable que rige sus operaciones; la responsabilidad del Departamento de Agricultura y el Departamento de la Familia respecto a la coordinación, supervisión e implementación del programa; conocer el detalle cómo se seleccionan los agricultores participantes y los mecanismos que rigen la estructura de precios a utilizarse en los mercados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 284, según enmendada,
- 2 para que lea como sigue:
- 3 “Sección 3.- La Comisión podrá rendir informes parciales **[y deberá rendir un**
- 4 **primer informe en o antes del 19 de agosto de 2000]** y un informe final conteniendo
- 5 los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Séptima Sesión
- 6 Ordinaria de la Décima Novena Asamblea Legislativa.”
- 7 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 8 aprobación.